

BAQUEDANO, 27 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 498

**VISTOS**

1. Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada “ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”.
2. Solicitud de Gastos de fecha 27 de febrero de 2013, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2013.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las siguientes Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación denominada “ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”.

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**“ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”**

**1. GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por **decreto Alcaldicio** conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes **Bases Administrativas Especiales y Técnicas**, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

**2. ADQUISICIÓN**

**“ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”**

**3. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

La municipalidad de Sierra Gorda, requiere la “ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”.

En el marco de sus competencias la I. Municipalidad de Sierra Gorda, contempla la adquisición de uniformes y útiles escolares, con el fin de proveer de estos a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable de la comuna de Sierra Gorda.

Las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y especificaciones técnicas será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a sus exigencias.

VºBº  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VºBº SG 27 DE 02 VºBº  
CONTROL

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

#### **4. LUGAR DE ENTREGA.**

En la municipalidad de Sierra Gorda ubicada en la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda a 70 km aproximadamente al nor-este de la ciudad Antofagasta, Región de Antofagasta.

#### **5. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

**\$12.500.000.-** (Doce millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, suma alzada.

#### **6. MODALIDAD DEL CONTRATO.**

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple sin emisión automática de orden de compra.

#### **7. TIEMPO DE ENTREGA.**

La entrega de los uniformes escolares deberá ser el día miércoles 06 de marzo del 2013 a las 15:00 hrs, contados desde la fecha de adjudicación de la presente licitación.

#### **8. INTERPRETACION DE LAS BASES:**

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se registrarán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- e. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- f. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.

#### **9. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para entregar los bienes solicitados, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En la línea debe ofertar el monto neto, sin impuestos.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.

  
VºBº  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VºBº SG 27 DE 02 VºBº 974  
CONTROL



## 10. COMISION DE PROPUESTA.

### 10.1.1.1 Designación:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario: quien presidirá o quien lo subrogue
- Administrador Municipal, o quien lo subrogue

### 10.2 Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.

**En el caso de aclaraciones, estas podrán ser firmadas a lo menos por uno de los siguientes miembros de la comisión:**

- Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora de Desarrollo Comunitario.

## 11. CALENDARIO DE LA PROPUESTA:

11.1 Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá que forman parte de las presentes Bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación:	27 de febrero del 2013 a las 16:00 hrs
Inicio de consultas:	27 de febrero del 2013 a las 16:00 hrs.
Términos de Consultas:	28 de febrero del 2013 a las 15:50 hrs
Publicación de respuestas:	01 de marzo del 2013 a las 15:51 hrs.
Cierre de ofertas:	04 de marzo del 2013 a las 16:30 hrs.
Apertura Electrónica:	04 de marzo del 2013 a las 16:35 hrs.

## 12. VISITA A TERRENO:

No aplica.

## 13. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Si durante o con motivo del servicio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el **miércoles 27 de febrero del 2013 a las 16:00 horas hasta el jueves 28 de febrero a las 15:50 hrs.**

  
VºBº  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VºBº  
FECH: 27 DE FEB 2013  
CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
SIERRA GORDA  
MINISTRO DE FERIA Y COMERCIO

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día viernes **01 de marzo desde las 15:51 hrs.**

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

#### **14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:

Sistema de información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

Los cuales deberán ser ingresados en **formato PDF**, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope **el día lunes 04 de marzo del 2013 a las 16:30 horas.**

1.- El Archivo "**DOCUMENTOS ANEXOS**", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

En caso de sociedades y/o empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL), deberán adjuntar:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad o E.I.R.L.
- b) Fotocopia de Rol Único Tributario

2.- El Archivo "**OFERTA TÉCNICA**" debe contener:

- a) Especificaciones y catálogos de los productos solicitados.

3.- El Archivo "**OFERTA ECONÓMICA**" se deberá ingresar:


- a) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- b) ANEXO N° 4. Formato Presupuesto Oficial.

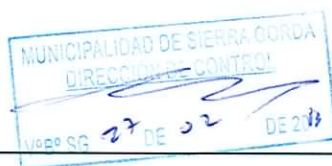
#### **15. APERTURA DE LA PROPUESTA.**

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara el día **lunes 04 de marzo del 2013 a las 16:35 horas.**

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

**Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

  
VºBº  
DIDECO



Vº Bº  
CONTROL



La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ En primer lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
  - a. Documentos Anexos.
  - b. Oferta Técnica.
  - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán declarados por la comisión “Fuera de Bases”.
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, la secretaria municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

## 16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

### DESIGNACIÓN:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Administrador municipal (quien presidirá)
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas

### SUBROGANCIAS:

- Director SECPLAC
- Jefe departamento de contabilidad

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.


La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

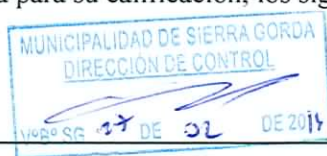
- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado “**Foro Inverso**”.
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

  
VºBº  
DIDECO



Vº Bº  
CONTROL



La evaluación final de las propuestas se hará siguiendo la siguiente ponderación:

Plazo de Entrega	50%
Oferta Económica	50%
Resultado Final	100%

**Plazo de Entrega: 50%**

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula;

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente en términos de plazo

Oi : Índice Oferta del oferente i

**Oferta Económica: 30%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula;

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

Oi : Oferta del oferente i

**17. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación y aprobación del contrato, el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto
- Plazo
- Precio y forma de pago

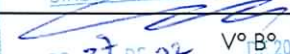
La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
VºBº  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
  
VºBº SG 27 DE 02 VºBº [2014]  
CONTROL



Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan.

### 18. MULTAS:

- a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total.
- b) Se aplicaran multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de DIDECO, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

### 19. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1	Entidad Bancaria	:	Ser tomadas por el oferente en una institución bancaria autorizada para operar en Chile
2	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut: 69.253.200-7
3	Tipo	:	Irrevocable
4	Liquidez	:	Pagadera a vista
5	Monto	:	Debe ser equivalente al 3% del valor total de la propuesta económica
6	Plazo de validez o vencimiento	:	60 días (sesenta) corridos desde la fecha de adjudicación
7	Glosa	:	Debe señalar de forma textual: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES" ID N° 4468-15-LE13, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- En caso de prórroga del contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el Addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.

V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCION DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE CONTROL 22 DE 2015




- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el nuevo periodo, si lo hubiese y en caso que se solicite nueva boleta de garantía por parte del mandante.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

## **20. DEL PAGO**

El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitara como mínimo:

- a) Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- b) Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre de la licitación y numero de ID.

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCION DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 DE 2013  
V°B°  
CONTROL



## TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

### “ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13”

#### 1. UNIFORMES ESCOLARES

- VESTUARIO FEMENINO

BLUSAS ESCOLARES	CANTIDAD
Talla N° 4	07
Talla N° 6	14
Talla N° 7	02
Talla N° 8	17
Talla N° 10	14
Talla N° 12	12
Talla N° 14	23
Talla N° 16	12
Talla N° 18	04
Talla N° 20	02
Talla N° 42	03
Talla N° S	08
Talla N° M	05
Talla N° L	05
Talla N° XL	03
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>

#### Especificaciones:

**Las camisas deben ser de marca reconocida**

FALDA ESCOLAR TABLEADA GRIS (ESCUELA G-130 BAQUEDANO)	CANTIDAD
Talla N° 4	09
Talla N° 6	06
Talla N° 7	02
Talla N° 8	09
Talla N° 10	07
Talla N° 12	06
Talla N° 14	11
Talla N° 16	03
Talla N° 40	02

V°B°  
DIDECO

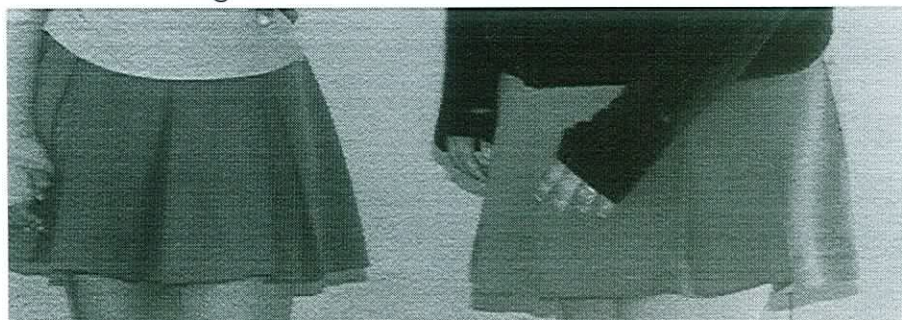


Talla N° 42	04
Talla N° 44	03
Talla N° S	04
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

**Especificaciones:**

Las faldas deben ser confeccionadas en tela de algodón nacional (gris tableada)

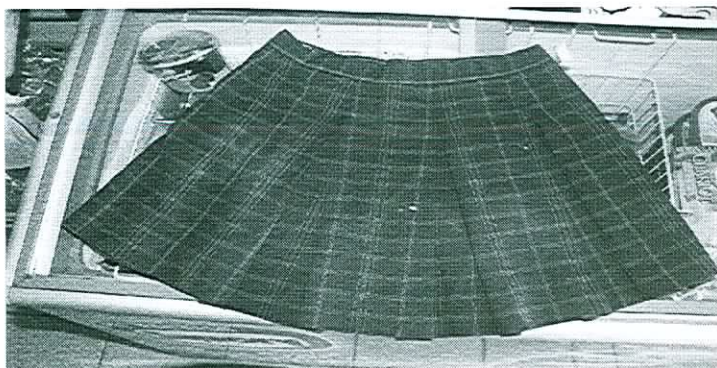
Referencia fotográfica falda escolar Escuela G-130:



FALDA ESCOLAR TABLEADA ESCOSESAS AZUL MARINO (ESCUELA G-131 LOCALIDAD DE SIERRA GORDA)	CANTIDAD
Talla N° 6	06
Talla N° 8	08
Talla N° 10	03
Talla N° 12	07
Talla N° 14	09
Talla N° 16	05
Talla N° 40	06
Talla N° 44	03
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

**Especificaciones:**

Las faldas deben ser confeccionadas en tela de algodón nacional Referencia fotográfica falda escolar Escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda.



V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 DE 2019  
V°B°  
CONTROL




SWEATER ESCOLAR MUJER	CANTIDAD
Talla N° 4	06
Talla N° 6	15
Talla N° 7	03
Talla N° 8	19
Talla N° 10	13
Talla N° 12	14
Talla N° 14	18
Talla N° 16	14
Talla N° S	09
Talla N° M	06
Talla N° L	03
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

**Especificaciones:**

**El sweater debe ser confeccionado en lana y de marca reconocido.  
Color azul marino.**

ZAPATO ESCOLAR MUJER	CANTIDAD
Números N° 26	10
Números N° 27	04
Números N° 28	10
Números N° 29	08
Números N° 30	14
Números N° 31	07
Números N° 32	10
Números N° 33	04
Números N° 34	06
Números N° 35	11
Números N° 36	15
Números N° 37	16
Números N° 38	12
Números N° 39	06
Números N° 40	10
<b>TOTAL</b>	

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCION DE CONTROL  
  
V°B° SG 77 DE 02 V°B°(f)  
CONTROL



MINISTRO DE FE

**Especificaciones:**

**Zapato de cuero, cocido, reforzado, color negro y marca reconocida.**

**Referencia fotográfica:**



*Modelo new fran de Bubble Gummers*

**(Modelo solo referencial)**

**El precio mínimo de este producto debe ser de \$20.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.**

ZAPATILLA APTA PARA EDUCACIÓN FISICA MUJER	CANTIDAD
Números N° 26	10
Números N° 27	04
Números N° 28	10
Números N° 29	08
Números N° 30	12
Números N° 31	07
Números N° 32	09
Números N° 33	03
Números N° 34	06
Números N° 35	11
Números N° 36	15
Números N° 37	16
Números N° 38	13
Números N° 39	07
Números N° 40	11
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>

**Especificaciones:**

**Las zapatillas deben ser aptas para realizar deportes de marca reconocida.**

**Referencias fotográficas:**

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
  
V°B° SG 27 DE 02 V°B93  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE



**Modelo New Sport de North Star**

**(Modelo solo referencial) El precio mínimo de este producto debe ser de \$20.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.**

• **VESTUARIO MASCULINO**

CAMISAS ESCOLARES HOMBRES	CANTIDAD
Talla N° 4	08
Talla N° 6	10
Talla N° 8	16
Talla N° 10	13
Talla N° 12	11
Talla N° 14	10
Talla N° 16	16
Talla N° 18	08
Talla N° 48	03
Talla N° 50	03
Talla N° S	07
Talla N° M	11
Talla N° L	09
Talla N° XL	02
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

**Especificaciones:**

**Las camisas deben ser de marca reconocida.**

PANTALONES ESCOLARES	CANTIDAD
Talla N°4	06
Talla N° 5	02
Talla N° 6	12
Talla N° 8	14
Talla N° 10	11
Talla N° 12	12

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 DE 2017 V°B°  
CONTROL




Talla N° 14	11
Talla N° 16	11
Talla N° 18	03
Talla N° 40	10
Talla N° 42	03
Talla N° 44	12
Talla N° 46	06
Talla N° 48	03
Talla N° 50	05
Talla N° 56	03
Talla N° XL	03
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

**Especificaciones:**

**Pantalón escolar color gris.**

<b>SWEATER ESCOLARES HOMBRES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Talla N° 4	03
Talla N° 6	08
Talla N° 8	15
Talla N° 10	10
Talla N° 12	09
Talla N° 14	07
Talla N° 16	06
Talla N° 18	06
Talla N° 50	03
Talla N° S	08
Talla N° M	08
Talla N° L	09
Talla N° XL	04
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 DE 2013 V°B°  
CONTROL



ZAPATO ESCOLAR HOMBRE	CANTIDAD
Números N° 26	02
Números N° 28	04
Números N° 29	07
Números N° 30	16
Números N° 31	04
Números N° 32	04
Números N° 33	03
Números N° 34	06
Números N° 35	06
Números N° 36	09
Números N° 37	04
Números N° 38	16
Números N° 39	07
Números N° 40	10
Números N° 41	10
Números N° 42	07
Números N° 43	09
Números N° 44	03
Números N° 45	03
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

**Especificaciones:**


**Zapato de cuero, cocido, reforzado, color negro y marca reconocida.**

**Referencia fotográfica:**



**Zap. Teener**

**(Modelo solo referencial) El precio mínimo de este producto debe ser de \$24.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.**

  
VºBº  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
  
VºBº SG 27 DE 02 DE 2019  
CONTROL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SIERRA GORDA  
MINISTRO DE FE

ZAPATILLA ESCOLAR HOMBRE	CANTIDAD
Números N° 26	04
Números N° 28	04
Números N° 29	07
Números N° 30	15
Números N° 31	06
Números N° 32	04
Números N° 33	03
Números N° 34	04
Números N° 35	06
Números N° 36	09
Números N° 37	04
Números N° 38	15
Números N° 39	07
Números N° 40	11
Números N° 41	10
Números N° 42	07
Números N° 43	09
Numeros N° 44	03
Numeros N° 45	03
<b>TOTAL</b>	131



**Modelo urban de North Star**

**(Modelo solo referencial) El precio mínimo de este producto debe ser de \$20.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.**

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 DE 2017  
V°B°  
CONTROL



ANEXO 1

“ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRONICOS:

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal

Fecha, ...../

  
V°B°  
DIDECO



ANEXO 2

“ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:  
.....

Declara que:

- 1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13” y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.**
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal

Fecha, ...../

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCION DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 V° B° 2013  
CONTROL



ANEXO 3  
“ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”

OFERTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES ID N° 4468-15-LE13”	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (60 mínimo)	
PLAZO DE ENTREGA (según bases administrativas)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
o su Representante Legal

  
V°B°  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG 27 DE 02 V°B° 14  
CONTROL





2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO GALDEGUILLOS CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/WCO/mor

**DISTRIBUCIÓN**

- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control
- DIDECO

  
VºBº  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VºBº SG 27 DE 02 DE 2013  
CONTROL



MINISTRO DE FE